



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 22 de Agosto de 2003

Expediente N° 8.101/02

Res. D. Cs.Ex. N° 213/03

VISTO:

El pedido de licencia elevado por el Dr. Carlos Alberto Cadena, Profesor Regular Adjunto – Dedicación Exclusiva, con la finalidad de viajar a Pilar – Paraguay, en el marco del Proyecto Internacional de la OEA “Energización de centros comunitarios en zonas rurales”;

CONSIDERANDO:

El visto bueno otorgado por la Dirección del Dpto. de Física y lo reglamentado por el Art. 15° Inc. a) Cap. V del Régimen de Licencias y Justificaciones, aprobado por Resolución N° 343/83 de Rectorado de esta Universidad:

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

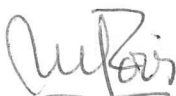
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes al Dr. Carlos Alberto Cadena, Profesor Regular Adjunto – Dedicación Exclusiva, desde el 25/08/03 al 01/09/03, con el propósito de viajar a Pilar – Paraguay, en el marco del Proyecto Internacional de la OEA “Energización de centros comunitarios en zonas rurales”

ARTÍCULO 2°: Conforme a lo dispuesto en el punto 1) del Inc. a) del Art. 15° de la Resolución N° 343/83, el Dr. Cadena deberá presentar a su regreso los informes correspondientes.

ARTÍCULO 3°. Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESÉRVESE.

cn


Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS